

Antonio de Xpobal Cortez Jurador y alen de cortejo supermano v  
 de esta villa de Sijos legitimos y naturales Luis Cortez nro padre y  
 nietos de Xpobal Cortez nro abuelo a quien hacemos presentacion de  
 carta de desamortizacion y demas. Recaudos con que a Nro. Re  
 querimos para que las ouedesean guardar y sepan como en ella  
 se contiene y en su cumplimiento nos obligan por Sijos de la de  
 como Sijos y nietos de los dichos nro padre y abuelo y se nos guar  
 den como a tales las fanquzas Lineras y esenacion que  
 se guardan y aco. Ambranguardan a los otros Sijos de la de  
 de los dichos mandando se ponga una carta de la  
 de las exco. de las demas Recaudos y de las de los de la ciudad  
 y libros donde se ponen las de las exco. de las de los de los  
 de las de los de la de la ciudad. Para que para siempre quede  
 en memoria de los de la de la ciudad. Se haga lo contenido en las de las de las exco. de las  
 segun lo que por ellas se manda sin ning. distincion ni diferencia  
 de lo que se ha de guardar simple con los demas Sijos de la de la ciudad  
 cutoriados y de la de la ciudad. y lo pedimos por testimonio.

Ante mi  
 Juan de Xpobal Cortez Jurador y alen de cortejo supermano v  
 de esta villa de Sijos legitimos y naturales Luis Cortez nro padre y  
 nietos de Xpobal Cortez nro abuelo a quien hacemos presentacion de  
 carta de desamortizacion y demas. Recaudos con que a Nro. Re  
 querimos para que las ouedesean guardar y sepan como en ella  
 se contiene y en su cumplimiento nos obligan por Sijos de la de  
 como Sijos y nietos de los dichos nro padre y abuelo y se nos guar  
 den como a tales las fanquzas Lineras y esenacion que  
 se guardan y aco. Ambranguardan a los otros Sijos de la de  
 de los dichos mandando se ponga una carta de la  
 de las exco. de las demas Recaudos y de las de los de la ciudad  
 y libros donde se ponen las de las exco. de las de los de los  
 de las de los de la de la ciudad. Para que para siempre quede  
 en memoria de los de la de la ciudad. Se haga lo contenido en las de las de las exco. de las  
 segun lo que por ellas se manda sin ning. distincion ni diferencia  
 de lo que se ha de guardar simple con los demas Sijos de la de la ciudad  
 cutoriados y de la de la ciudad. y lo pedimos por testimonio.